

DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.
Teléfono núm. 25-49



VENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación, planta baja
Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial

Ministerio de Estado

CANCELLERÍA.—Disponiendo que a partir del día 11 del corriente mes vista la Corte de luto, durante el tiempo que se indica, con motivo del fallecimiento de S. M. la Emperatriz Eugenia, viuda de Napoleón III, Emperador que fué de los franceses.—Página 177.

Ministerio de Gracia y Justicia

Real orden jubilandó a D. Miguel Vega Collado, Registrador de la Propiedad de Lorca.—Páginas 177 y 178.
Otra ídem a D. Manuel Sánchez Molina, Registrador de la Propiedad de Madrid (Occidente).—Página 178.

Ministerio de la Guerra

Reales órdenes disponiendo se devuelvan a los individuos que se mencionan, las cantidades que se indican, las cuales ingresaron para reducir al tiempo de su servicio en filas.—Páginas 178 a 181.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

Real orden confirmando en sus cargos, con el sueldo o gratificación que se detalla, a partir del día 1.º de Abril último, a los Auxiliares numerarios de Universidad comprendidos en la relación que se publica.—Páginas 180 y 181.

Administración Central

GRACIA Y JUSTICIA.—Subsecretaría.—Anunciando a nuevo concurso, con carácter interino, las plazas vacantes de Vicesecretarios de las Audiencias provinciales que se indican, las cuales habrán de proveerse entre aspirantes a la Judicatura y al Ministerio fiscal.—Página 181.

HACIENDA.—Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.—Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido en suerte los premios mayores de la Lotería Nacional del sorteo verificado en el día de ayer.—Página 182.

GOBERNACIÓN.—Dirección general de Administración.—Anunciando a concurso, para su provisión, la plaza vacante de Contador de fondos del Ayuntamiento de Manresa (Barcelona).—Página 182.

Anunciando haber sido nombrado don

Francisco Dorato y Malaguilla Secretario de la Diputación provincial de Ciudad Real.—Página 182.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección general de Bellas Artes.—Registro general de la Propiedad intelectual.—Obras inscriptas en este Registro general durante el primer trimestre del año actual. (Terminación).—Página 183.

FOMENTO.—Dirección general de Obras públicas.—Circular disponiendo que en lo sucesivo se publiquen en este periódico oficial las adjudicaciones de obras de carreteras subastadas, y que el plazo para el otorgamiento de escritura empiece a contarse desde la fecha de dicha publicación.—Página 184.

TRABAJO.—Subsecretaría.—Sección de Reformas Sociales.—Nueva división territorial para los servicios de Inspección y de Estadística del Trabajo.—Página 184.

ANEXO 1.º — BOLSA. — OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS. ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES DE Auto-Omnia, S. A.; Sociedad de Aguas de Linares; Sociedad Española de Amiantos; España; La Hidroeléctrica de Trubio; Reliance Marine Insurance Co.º Ltd.

ANEXO 2.º — EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS.

ANEXO 3.º — TRIBUNAL SUPREMO.—Sala de lo Civil.—Principio del pliego 7.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO

Cancillería.

Con motivo del fallecimiento de Su Majestad la Emperatriz Eugenia, viuda de Napoleón III, Emperador que fué de los franceses,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha dignado disponer que, a partir del día 11 de Julio, vista la Corte de luto durante veintidós días, once de riguroso y diez de alivio.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 297 de la ley Hipotecaria y en el segundo del 430 de su Reglamento, ha tenido a bien jubilar, con derecho a haber que por clasificación le corresponde, al Registrador de la Propiedad de Lorca, D. Miguel Vega Collado, con categoría de primera clase, por tener

cumplidos los setenta años de edad que las citadas disposiciones establecen para la jubilación forzosa de los Registradores de la Propiedad.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de Julio de 1920.

BUGALLAL

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 297 de la ley Hipotecaria y en el segundo del 430 de su Reglamento, ha tenido a bien jubilar, con derecho al haber que por clasificación le corresponda, al Registrador de la Propiedad de Madrid (Occidente) de primera clase, D. Manuel Sánchez Molina, por tener cumplidos los setenta años de edad que las citadas disposiciones establecen para la jubilación forzosa de los Registradores de la Propiedad.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de Julio de 1920

BUGALLAL

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Fidel Reguilla Guerrero, vecino de esta Corte, Avenida del Conde de Peñalver, número 14, en so-

licitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid, según carta de pago número 85, expedida en 19 de Mayo de 1917, para reducir el tiempo de servicio en filas de su hijo Gabriel Reguilla Hernández, alistado para el reemplazo de dicho año, perteneciente a la Caja de Recluta número 1, y teniendo en cuenta que el citado individuo falleció estando disfrutando la prórroga de incorporación a filas que le fué concedida por la Comisión mixta de Reclutamiento de dicha provincia y lo prevenido en el artículo 284 de la vigente ley de Reclutamiento,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, la persona apoderada en forma legal o la que acredite su derecho, según dispone el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la mencionada ley.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 8 de Julio de 1920.

El General encargado del despacho,
FERNANDO ROMERO

Señor Capitán general de la primera Región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el recluta de actual reemplazo Evaristo Pérez y Pérez de Castro, perteneciente a la Caja de Vigo número 108, en solicitud de que le sean devueltas 500 pesetas de las 1.000 que ingresó como primer plazo para la reducción del tiempo del servicio en filas, por tener concedidos los benefi-

cios del artículo 271 de la vigente ley de Reclutamiento.

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 1.000 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Pontevedra se devuelvan 500 correspondientes a la carta de pago número 140, expedida en 13 de Febrero último, quedando satisfecho con las 500 restantes el total de la cuota militar que señala el artículo 268 de la referida ley, debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 8 de Julio de 1920.

El General encargado del despacho,
FERNANDO ROMERO

Señor Capitán general de la octava Región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por el cabo del 5.º Regimiento de Zapadores minadores Isidoro González González, en solicitud de que le sean devueltas 1.500 pesetas de las 2.000 que ingresó para la reducción del tiempo del servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de Reclutamiento.

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 2.000 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Santander se devuelvan 1.500, correspondientes a las cartas de pago números 12 y 206, en

Relación

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS	
		Ayuntamiento	Provincia
Ricardo Vilella Roig.....	1919	Barcelona.....	Barcelona.....
Juan Gruart Rabot.....	1919	Vidreras.....	Gerona.....
Alberto López Sáez.....	1919	Avellanosa de Muño.....	Burgos.....
José Echart Saralegui.....	1919	Tolosa.....	Guipúzcoa.....

Madrid, 7 de Mayo de 1920.—Vizconde de Eza.

medidas en 22 de Diciembre de 1919 y 14 de Enero último, quedando satisfecho con las 500 restantes de este último depósito el total de la cuota militar que señala el artículo 268 de la referida ley, debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 8 de Julio de 1920.

El General encargado del despacho,
FERNANDO ROMERO

Señor Capitán general de la tercera Región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Francisco del Prado Porras, vecino de Villa del Río, provincia de Córdoba, en solicitud de que le sean devueltas 500 pesetas de las 1.000 que ingresó como primer plazo para la reducción del tiempo del servicio en filas de su hijo Luis del Prado Lara, recluta del actual reemplazo de la Caja de Montoro número 24, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de Reclutamiento.

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 1.000 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la citada provincia se devuelvan 500, correspondientes a la carta de pago número 126, expedida en 5 de Febrero último, quedando satisfecho con las 500 restantes el primer plazo de la cuota militar que señala el artículo 268 de la referida ley, debiendo percibir la indicada suma el individuo

que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 8 de Julio de 1920.

El General encargado del despacho,
FERNANDO ROMERO

Señor Capitán general de la segunda Región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por el soldado del grupo de Escuadrones de Canarias Domingo Olivares Navarro, en solicitud de que le sean devueltas 1.000 pesetas de las 2.000 que ingresó para la reducción del tiempo del servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de Reclutamiento.

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 2.000 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Jaén se devuelvan 1.000, correspondientes a la carta de pago número 72, expedida en 6 de Junio de 1918, quedando satisfecho con las 1.000 restantes el total de la cuota militar que señala el artículo 268 de la referida ley, debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios

guarde a V. E. muchos años. Madrid, 8 de Julio de 1920

El General encargado del despacho,
FERNANDO ROMERO

Señor Capitán general de Canarias.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Ricardo Vilella Roig y termina con José Echart Saralegui, pertenecientes a los reemplazos que se indican, han fallecido antes de la incorporación a filas de los mozos de su reemplazo, y, por tanto, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de Reclutamiento.

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito, la persona autorizada en forma legal o la que acredite su derecho, según previene el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la citada ley.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 7 de Mayo de 1920.

VIZCONDE DE EZA

Señores Capitanes generales de la cuarta y sexta Regiones.

que se cita

CAJA DE RECLUTA	FECHA DE LA CARTA DE PAGO			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	SUMA que debe ser reintegrada — Pesetas
	Día	Mes	Año			
Barcelona, 58	12	Febrero.....	1914	43	Barcelona.....	500
Gerona, 61	13	Idem.....	1919	86	Gerona.....	500
Burgos, 74	29	Enero.....	1919	145	Burgos.....	500
San Sebastián, 78.....	7	Febrero.....	1919	46	Guipúzcoa.....	500

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Joaquín Quintana Torrent y termina con Vicente Martínez Tarazona están comprendidos en el artículo 446 del

Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, que excluye a los analfabetos de los beneficios de la reducción del tiempo de servicio en filas,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido

disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la

Relación 9

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	CUERPOS
Joaquín Quintana Torrent.....	Décimosegundo Regimiento de Artillería ligera
Juan Ortega Ruiz.....	Regimiento de Infantería de Extremadura, núm. 15.....
Francisco Blanco Tascones.....	Idem id. de Garellano, núm. 43.....
Vicente Martínez Tarazona.....	Idem id. de Burgos, núm. 36.....

Madrid, 22 de Mayo de 1920.—Vizconde de Eza.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo 9.º, artículo 8.º de la vigente ley de Presupuestos,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar en sus cargos, con el sueldo o gratificación que se detalla, a partir del día 1.º de Abril último, a dos Auxiliares numerarios de Universidad comprendidos en la relación adjunta, todos los cuales venían percibiendo sus haberes como sueldo o gratificación, debiendo extenderse una diligencia de confirmación en los títulos administrativos que ya poseen los interesados y completarse el reintegro con arreglo a la Ley del Timbre.

De Real orden digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de Julio de 1920.

ESPADAS

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Relación de Auxiliares numerarios a que se refiere la Real orden de esta fecha.

PRIMERA SECCIÓN

40 Auxiliares con el sueldo de 5.000 pesetas o la gratificación de 4.000.

- 1 D. Enrique Rodríguez Aguado
- 2 D. Enrique Pérez Zúñiga
- 3 D. José García Valenzuela
- 4 D. Roberto Gómez y López
- 5 D. Luis Díaz Peña
- 6 D. Francisco Navarro de la Cruz
- 7 D. José Francisco y García
- 8 D. Alfonso Rodríguez y Torneo

- 9 D. Manuel Martín Veña.
- 10 D. Agustín Rodríguez Aguilera.
- 11 D. Casimiro Brugués Escudero.
- 12 D. Martín Pastell y Papell.
- 13 D. Juan Gutiérrez Garrijo.
- 14 D. Manuel de Campos Munilla.
- 15 D. José Camaña Laymón.
- 16 D. Antonio Subirá Marquet.
- 17 D. Emilio Loza Collado.
- 18 D. Miguel Aguilar Cuadrado.
- 19 D. Pedro Valcorba Mextras.
- 20 D. León Solís y Claras.
- 21 D. Miguel Barrera Alsina.
- 22 D. Eloy Durruuti Saracno.
- 23 D. Román García Durán.
- 24 D. Francisco Brugada Mira.
- 25 D. Felipe Sáenz de Cenzano y Ferrández.
- 26 D. Manuel de Justo y Sánchez-Blanco.
- 27 D. Joaquín Bahamonde y Rodríguez.
- 28 D. Aurelio Sanclemente y Ferrando.
- 29 D. Casimiro López Chavarrí y Marco.
- 30 D. Carlos Ocaña López.
- 31 D. Rafael Tarín y Juameda.
- 32 D. Jerónimo Ceballos y Bonet.
- 33 D. Jaime Mur y Sancho.
- 34 D. Antonio Miguel Román.
- 35 D. José Fernández Robina.
- 36 D. Manuel Menéndez Potenciano.
- 37 D. Pío Vidal y Compairé.
- 38 D. Filiberto Díaz Torao.
- 39 D. Domingo Sánchez y Sánchez.
- 40 D. Manuel Moreno Parra.

2.ª SECCION

70 con 4.000 pesetas de sueldo o 3.350 de gratificación.

- 41 D. Eloy Navarro y Tarazona.
- 42 D. Amado García Bourlié.
- 43 D. Emilio Sacanella Vidal.
- 44 D. Leopoldo Palacios Morini.
- 45 D. Ramiro Suárez Bermúdez.
- 46 D. Manuel Martínez Pacheco.
- 47 D. Ramón Jardí Borra.
- 48 D. Angel Abás Parra.
- 49 D. Santiago Sánchez García.
- 50 D. Guillermo Vilches Romert.
- 51 D. José Yáñez Manteca.
- 52 D. Gonzalo Blanco Fernández.

- 53 D. Pablo Ferrer Piera.
- 54 D. Juan Manuel Martín Sánchez.
- 55 D. Gonzalo García Rodríguez.
- 56 D. Andrés García y Tejado.
- 57 D. Juan Francisco Madruga y No-reña.
- 58 D. Rodrigo Esteban Cebrián.
- 59 D. Cayetano Díaz y Redondo.
- 60 D. Manuel T. Gil y García.
- 61 D. José Huidobro y Hernández.
- 62 D. Isidoro Rodríguez Trigueros.
- 63 D. Manuel Laforcada Adema.
- 64 D. José Grau Guinart.
- 65 D. Antonio Martínez de la Riva Fernández.
- 66 D. Gerardo Benito Corredera.
- 67 D. Julio Urufueta y Fernández de Larrea.
- 68 D. José Buylla y Godino.
- 69 D. Cayetano Escribano y Peix.
- 70 D. Antonio Morales Lloréns.
- 71 D. Dionisio Herrero García.
- 72 D. Ramón Gallego y García.
- 73 D. Luis Gonzaga Urzola y Gil.
- 74 D. Jorge Francisco Tello.
- 75 D. Juan Campos Fiol.
- 76 D. José Salvador Gallardo.
- 77 D. Adoración Ruiz-Tapiador y Pérez-Agua.
- 78 D. Ferrando Sánchez Carrasco.
- 79 D. Rogelio Masía y Pueyo.
- 80 D. Isidro Pólit y Bouzaréu.
- 81 D. Adolfo Hinojar Pons.
- 82 D. Francisco Terrades Pla.
- 83 D. Ramón Villa Barberá.
- 84 D. Jacinto Ovín y Corté.
- 85 D. José Blasco Reta.
- 86 D. Enrique Rousselet Lalama.
- 87 D. Manuel Jerónimo Barroso.
- 88 D. José García y Revillo.
- 89 D. José Tabuada Tundidor.
- 90 D. Julián Sánchez Martín.
- 91 D. Francisco Martínez Lumbrecas.
- 92 D. José Velasco García.
- 93 D. Fernando López de Mendigútia.
- 94 D. Joaquín Aznar y Molina.
- 95 D. José Luis Madero y Segovia.
- 96 D. Angel Melón R. de Gordojuela.
- 97 D. Manuel Villar Iglesias.
- 98 D. José María Caparrós y Lorenzo.
- 99 D. Andrés Alfredo Hernández Iribarren.
- 100 D. Enrique Moles y Orreola.

citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del citado Reglamento.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 22 de Mayo de 1920

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, sexta y octava Regiones.

VIZCONDE DE EZA.

que se cita.

FECHA DE LA CARTA DE PAGO			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada Pesetas
Día	Mes	Año			
30	Diciembre.....	1919	67	Gerona.....	75)
1	Diciembre.....	1919	35	Valencia.....	50)
10	Diciembre.....	1919	245	Badajoz.....	50)
15	Febrero.....	1919	80	Valencia.....	250

- 101 D. Antonio de Zuheta Escolano.
- 102 D. Claro Allué Salvador.
- 103 D. Antonio Reyes Calvo.
- 104 D. Celestino José Pueyo Luesma.
- 105 D. Enrique Fernández Sanz.
- 106 D. Antonio García Bóiza.
- 107 D. Fermín Villarroya e Izquierdo.
- 108 D. Francisco Díez y Rodríguez.
- 109 D. Fernando Alsina González.
- 110 D. José Lema Trasmonte.

3.ª SECCIÓN

78 con 3.000 pesetas de sueldo o 2.500 de gratificación.

- 111 D. Salvador Tayá y Fitélla.
- 112 D. Valeriano Fernández Bacorell.
- 113 D. Manuel Rey Gacio.
- 114 D. Joaquín Segarra Lloréns.
- 115 D. Miguel Allué Salvador.
- 116 D. Miguel de la Villa García.
- 117 D. Amalio Huarte y Echenique.
- 118 D. Ricardo Becerro Antolín.
- 119 D. Leopoldo Pombo.
- 120 D. Juan Casasallas Cueurella.
- 121 D. José Jiménez Lebrón.
- 122 D. Máximo Peña y Mantecón.
- 123 D. Augusto Díez Carbonell.
- 124 D. José Mejías y Manzano.
- 125 D. Rafael Campos Fillol.
- 126 D. José María Casado Torreblanca.
- 127 D. Carlos Puerta Gaona.
- 128 D. Justo Juliá Mecocha.
- 129 D. José Muñoz Pérez.
- 130 D. Vicente Jimeno y Rodríguez-Jaén.
- 131 D. Eugenio Morales Chofre.
- 132 D. Mariano Alvira Lasierra.
- 133 D. Teodoro Manuel Fernández Casas.
- 134 D. Luis Pérez de Albéniz y Donadieu.
- 135 D. Camilo González y González.
- 136 D. Manuel Ibáñez Campoy.
- 137 D. Francisco Oliver Rubio.
- 138 D. Darío Fernández Iruegas.
- 139 D. Salvador Valero Estopiñá.
- 140 D. Manuel Bastos Aucar.
- 141 D. Vicente Pallarés e Iranzo.
- 142 D. Juan Bautista Puig Surellá.
- 143 D. José Tomás y López Trigo.
- 144 D. Baldomero Campo Redondo y Fernández.

- 145 D. Luis Gestoso y Tudela.
- 146 D. Nicasio Benlloch Giner.
- 147 D. Cristóbal Bermúdez Plata.
- 148 D. Víctor Bueso Sanz.
- 149 D. Santiago Varela Menéndez.
- 150 D. Pedro Mayoral Carpintero.
- 151 D. Alfonso Medina Martínez.
- 152 D. Juan Mir Peña.
- 153 D. Mariano Faura Sans.
- 154 D. Vicente Martí Ortells.
- 155 D. Francisco Javier Rubio Vidal.
- 156 D. Santos Anadón Laplaza.
- 157 D. Francisco Ferrer Hernández.
- 158 D. Cipriano Rodrigo Lavín.
- 159 D. Luis Celis Pujol.
- 160 D. Luis Gonzaga Sayé y Sampere.
- 161 D. Ernesto Caballero y López.
- 162 D. Julio Toledo y Manzano.
- 163 D. Francisco Ferrer y Solervioéns.
- 164 D. Manuel Samsó y Garrabón.
- 165 D. Misael Bañuelos García.
- 166 D. Manuel Brionde Pardo.
- 167 D. José Barrio y Fernández.
- 168 D. Faustino Díaz de Rada.
- 169 D. Adelardo Mora Guarnido.
- 170 D. Francisco Reig Pastor.
- 171 D. Casimiro Martínez López.
- 172 D. Ricardo Horro Alcorita.
- 173 D. Jerónimo González Martínez.
- 174 D. Juan Bautista Gomis y Bardiza.
- 175 D. Angel Pulido Martín.
- 176 D. José García del Mazo y Azeona.
- 177 D. Eduardo Balguerías Quesada.
- " D. Hilarión Villuendas Torres.
- " D. Eduardo Bozal Ovejero.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA

Vacante la plaza de Vicesecretario de la Audiencia provincial de Jaén por renuncia del electo, con carácter interino, D. Martín Norberto Castellanos y haber sido declarado desierto el concurso anunciado, y debiendo ser provista con igual carácter interino, con arreglo a lo dispuesto en el Real

decreto de 30 de Marzo de 1915, en aspirantes a la Judicatura y al Ministerio fiscal que lo soliciten, dándose preferencia entre los mismos al orden de numeración en su escala, y si hubiera más de una, a los de la más antigua, se anuncia por el término de diez días para que dentro de este plazo, a contar desde la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID, puedan solicitarla los referidos aspirantes, dirigiendo sus instancias a este Ministerio.

Madrid, 9 de Julio de 1920.—El Subsecretario, P. A., José D. Cordovés.

Vacante la plaza de Vicesecretario de la Audiencia provincial de Córdoba por renuncia del electo, con carácter interino, D. José Fernández Villavicencio y haber sido declarado desierto el concurso anunciado, y debiendo ser provista con igual carácter interino, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en aspirantes a la Judicatura y al Ministerio fiscal que lo soliciten, dándose preferencia entre los mismos al orden de numeración en su escala, y si hubiera más de una, a los de la más antigua, se anuncia por el término de diez días para que dentro de este plazo, a contar desde la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID, puedan solicitarla los referidos aspirantes, dirigiendo sus instancias a este Ministerio.

Madrid, 9 de Julio de 1920.—El Subsecretario, P. A., José D. Cordovés.

Vacante una plaza de Vicesecretario en la Audiencia provincial de Málaga por no presentación del electo, con carácter interino, D. Félix García Huerta y haber sido declarado desierto el concurso anunciado, y debiendo ser provista con igual carácter interino, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en aspirantes a la Judicatura y al Ministerio fiscal que lo soliciten, dándose preferencia entre los mismos al orden de

enumeración en su escala, y si hubiera más de una, a los de la más antigua, se anuncia por el término de diez días para que dentro de este plazo, a contar desde la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID, puedan solicitarla los referidos aspirantes, dirigiendo sus instancias a este Ministerio.

Madrid, 9 de Julio de 1920.—El Subsecretario, P. A., José D. Cordovés.

Vacante una plaza de Vicesecretario en la Audiencia provincial de Huelva por no presentación del electo, con carácter interino, D. Francisco J. Gamero y haber sido declarado desierto el concurso anunciado, y debiendo ser provisto con igual carácter interino, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en aspirantes a la Judicatura y al Ministerio fiscal que lo soliciten, dándose preferencia entre los mismos al orden de enumeración en su escala, y si hubiera más de una, a los de la más antigua, se anuncia por el término de diez días para que dentro de este plazo, a contar desde la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID, puedan solicitarla los referidos aspirantes, dirigiendo sus instancias a este Ministerio.

Madrid, 9 de Julio de 1920.—El Subsecretario, P. A., José D. Cordovés.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO Y ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO

LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 13 premios mayores de los 2.126 que comprende cada una de las dos series correspondientes al sorteo celebrado en este día.

Números.	Premios. Pesetas.	Poblaciones.
36.995	120.000	Granada. Idem.
12.246	65.000	Brozas, Barcelona.
37.656	25.000	Málaga. Idem.
25.782	2.000	Madrid. Idem.
23.615	2.000	Málaga. Valencia.
35.561	2.000	Sevilla. Idem.
4.596	2.000	Granollers, Cádiz.
14.714	2.000	Sevilla. Idem.
16.475	2.000	Bilbao. Madrid.
18.259	2.000	Línea de la Concepción, Valencia.
19.678	2.000	Valencia. Idem.
29.301	2.000	Cádiz. Bilbao.
25.909	2.000	Jerez de la Frontera, Cullera.

Madrid, 12 de Julio de 1920.—P. O., Daniel Grifol.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de Febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia

provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Carmen Castillo Vacas, Jacinta Araque Ruiz Amparo Malo Maculet y Marina Dameja González Crespo, del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, y Teresa Josefa Andera Tuila Benito, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 12 de Julio de 1920.—P. O., Daniel Grifol.

Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 22 de Julio de 1920.

Ha de constar de dos series de 33.000 billetes cada una, al precio de 50 pesetas el billete, divididos en décimos a cinco pesetas; distribuyéndose 1.141.140 pesetas en 1.673 premios para cada serie, de la manera siguiente:

PREMIOS DE CADA SERIE	PESETAS
1 de	150.000
1 de	70.000
1 de	35.000
1 de	15.000
12 de 3.000.....	36.000
1.253 de 500.....	626.500
99 aproximaciones de 500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	49.500
99 ídem de 500 ídem íd., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	49.500
99 ídem de 500 ídem íd., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	49.500
99 ídem de 500 ídem íd., para los 99 números restantes de la centena del premio cuarto	49.500
2 ídem de 2.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero.....	4.000
2 ídem de 1.500 ídem ídem, para los del premio segundo.....	3.000
2 ídem de 1.000 ídem ídem para los del premio tercero.....	2.000
2 ídem de 820 ídem íd., para los del premio cuarto	1.640
1.673	1.141.140

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo, tercero y cuarto, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 33.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 500 pesetas, se sobreentiende que, si el premio primero corres-

ponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo, tercero y cuarto.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del ramo. En la propia forma se harán después sorteos especiales para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, y uno de 625 entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña que tuvieren justificado su derecho.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Madrid, 27 de Febrero de 1920.—El Director general, M. Díaz Gómez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Vacante el cargo de Contador de fondos del Ayuntamiento de Manresa (Barcelona), por pase a otro destino del que lo desempeñaba y dotado con el sueldo anual de 4.000 pesetas.

Esta Dirección general ha acordado se anuncie a concurso su provisión por término de treinta días, descontados los festivos, conforme a los artículos 18 y 19 del Reglamento de 3 de Abril de 1919, durante cuyo plazo podrán presentar sus instancias en este Centro directivo los solicitantes, que deberán reunir y acreditar las condiciones que en el expresado Reglamento se señalan, presentando además su hoja de servicios debidamente autorizada y la justificación de los méritos que aleguen; advirtiéndose que dejarán de ser cursadas las que no sean acompañadas de los documentos que justifiquen aquellas condiciones.

Madrid, 12 de Julio de 1920.—El Director general, José de Luna.

Habiendo sido nombrado D. Francisco Dorado y Malaguilla Secretario de la Diputación provincial de Ciudad Real, se publica conforme previene el Reglamento de 14 de Diciembre de 1900.

Madrid, 12 de Julio de 1920.—El Director general, José de Luna.

**MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES**
**DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS
ARTES**
**CUERPO FACULTATIVO DE ARCHI-
VEROS, BIBLIOTECARIOS Y AR-
QUEOLOGOS**
**REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD
INTELLECTUAL**

Obras inscriptas en el Registro general, correspondientes al primer trimestre del año 1920.

(Terminación.)

46.701.—"El maestro de hacer saietes o los calesines".—Sainete original.—"Un tío que se las trae...".—Sairilla en un acto y en verso, original, por D. Tomás Luceño Becerra.

Madrid. Imprenta de "Alrededor del Mundo". 1920.—8.º con 12 hojas y portada (29.067).

46.702.—"La liga de las naciones".—Fantasía cómico-lírica en un acto, dividido en cinco cuadros, en prosa y verso, original. Música del maestro Pedro Badía. Letra por D. Manuel Fernández Palomero y D. Ernesto Córdoba Pérez.

Ejemplar manuscrito.—8.º con 65 páginas (29.068).

46.703.—"El Majo".—Drama trágico en tres actos y en prosa, original, por D. Joaquín García y García.

Murcia. Tipografía de "El Tiempo". 1920.—8.º con 89 páginas (29.070).

46.704.—"Nocturno" (en re menor). Original, por D. Manuel García Llopis. Madrid. Imprenta de "La Tribuna". 1920.—Una hoja en folio (29.072).

46.705.—"Justicias y ladrones".—Zarzuela en dos actos, el segundo dividido en dos cuadros, original de Sinesio Delgado. Música por D. Severiano Soutullo Otero y D. Juan Vert y Carbonell.

Ejemplar manuscrito. Folio con 62 hojas (29.073).

46.706.—"¡Granada mía!".—Sainete granadino en dos actos, original de D. Antonio López Monís. Música por D. Angel Barrios Fernández.

Ejemplar manuscrito.—Folio con 47 hojas (29.074).

46.707.—"¡Llévame al metro, mamá!".—Escenas de la vida subterránea en medio acto y un obscuro, originales de Torres y Aseño. Música por don Pablo Luna Carné.

Ejemplar manuscrito.—Folio con 12 hojas (29.075).

46.708.—"El hombre más barato de España".—Historieta inverosímil en un acto, dividido en cuatro cuadros, en prosa, original de Polo y Romeo. Música por D. Manuel Quisiant Botella y D. Francisco Gimeno Sánchez.

Ejemplar manuscrito.—Folio con 32 hojas (29.076).

46.709.—"El rapto de las Sabinas".—Aventuras cómico-líricas-cinematográficas en dos actos, divididos en ocho cuadros, original de Gonzalo Jover y Emilio G. de Castilla. Música por don Manuel Quisiant Botella y D. Pedro Badía y Ribera.

Ejemplar manuscrito.—Folio con 71 hojas (29.077).

46.710.—"Pecadora, Pecadora...".—(Cuplé sentimental).—Letra y música

por Isaac Albalá, seudónimo de D. José Aris y García.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con dos hojas (10.214).

46.711.—"Linda Ninett".—Hermosa Salomé.—Cuentos del Molino, por F. Santiago, seudónimo de D. Felipe Caparrós Rosain, la letra y la música.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con seis hojas de música y tres de letra (10.215).

46.712.—"Pensamientos".—La eterna historia.—Cristiano prisionero, por F. Santiago, seudónimo de D. Felipe Caparrós Rosain, la letra y la música.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con seis hojas de música y tres de letra (10.126).

46.713.—"Algunos problemas sociales".—Conferencias familiares dadas en el Teatro de Castro Urdiales a patronos y obreros desde el 28 de Enero al 3 de Febrero de 1918. Tomadas taquígraficamente por el Presbítero don Julio Martínez. Por D. Antonio Zugasti y Uresanti.

Madrid. Imprenta de los Hijos de Gómez Fuentenebro. 1918.—8.º con 247 páginas (29.078).

46.714.—"El arsenal del predicador".—Revista científica. Año VII. Números 151 a 168.—Año VIII. Números 169 a 174. Enero a Diciembre de 1919. Director, D. Manuel Alonso Chiloeches.

Madrid. Imprenta J. Fernández Arias. 1919.—4.º, con las siguientes páginas: de la 93 a la 336 y de la 1 a la 72 (29.079).

46.715.—"Estrella".—Cuplé, por don Federico Gil Asensio la letra y Rodrigo Falces (D. Pantaleón Rodrigo y Falces) la música.

Ejemplar manuscrito.—Una hoja en 4.º (29.080).

46.716.—"Siempre tuya".—Cuplé, por D. Eugenio Gullón y Fernández de Tórán la letra, y Rodrigo Falces (D. Pantaleón Rodrigo y Falces) la música.

Ejemplar manuscrito.—Una hoja en 4.º apaisado (29.081).

46.717.—"Policía sanitaria de los animales domésticos", por D. Félix Gordón Ordás el texto, y D. Santos Arán las fotografías.

Madrid. Casa de Felipe González Rojas. 1918/9 a 1919.—Dos tomos en 8.º, con 580 páginas el primero y 602 el segundo (29.082).

46.718.—"Manual del Inspector de Mataderos", por D. Félix Gordón Ordás. Madrid. Casa de Felipe González Rojas. 1919.—8.º, con 375 páginas (29.083).

46.719.—"Album Muñoz Rodríguez".—Cuaderno número 21. Colección de canciones originales, con música de doña Emilia Peñalva Lozano.—"El gachó del arpa".—"El mejor adorno".—"Deber de española", por D. Ignacio Muñoz Rodríguez.

Ejemplar manuscrito.—8.º, con nueve páginas (29.084).

46.720.—"Album Muñoz Rodríguez".—Cuaderno número 22. Colección de canciones originales, con música de Rafael Gómez Martínez.—"El valiente aragonés".—"Con el codo".—"El Tizo", por D. Ignacio Muñoz Rodríguez.

Ejemplar manuscrito.—8.º, con 10 páginas (29.085).

46.721.—"Primeras nociones de Aritmética", por D. Lorenzo Miralles y Solbes.

Valencia. Establecimiento tipográfi-

co Domenech. 1919.—8.º, con 87 páginas y una de índice (90).

46.722.—"Agricultura y Técnica agrícola".—"Técnica agrícola", por D. Rafael García Fando.

Barcelona. Sin imprenta ni año. (Torrillas, 1920).—4.º, con 64 páginas y tres hojas de grabados (10.217).

46.723.—"Un niño angélico".—Vida virtuosa y muerte edificante de José Perelló Blauet de Lluch, por D. José Roselló Llull.

Barcelona. Imprenta de Eugenio Subirana. 1920.—4.º, con 11 páginas y una de índice (10.218).

46.724.—"Una señora".—Novela escénica en tres actos, por D. Jacinto Benavente Martínez.

Madrid. Imprenta Sucesores de Hernando. 1920.—8.º, con 33 páginas (29.086).

46.725.—"Obra preparatoria para el ingreso en las Oficinas de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante", por D. Deodoro Jiménez Echeverría.

Madrid. Imprenta del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús. 1920.—8.º, con 194 páginas (29.087).

46.726.—"Juventud generosa".—Comedia dramática social en 3 actos y prosa, original, por D. Miguel Ripoll Llácer.

Valencia. Imprenta de M. Guillot. 1919.—4.º, con 36 páginas (1.658).

46.727.—"Album Muñoz Rodríguez".—Cuaderno número 23. Colección de canciones originales, con música de Rafael y Angel Gómez Martínez.—"El más chulón".—"Soy Meñistófela".—"Paso a la mantilla", por D. Ignacio Muñoz Rodríguez.

Ejemplar manuscrito.—8.º, con nueve páginas (29.089).

46.728.—"Elementos de Aritmética", por D. Florencio Moraga Sánchez.

Valledolid. Imprenta de O. Lozano. Sin a. (1920).—4.º con 397 páginas, una de erratas y dos de índice (399.)

46.729.—"Biblioteca Agrícola San Martín".—Volumen VI. "El jardín y los tiestos", por D. José María Vera y Monferrer.

Madrid. Viuda de A. Alvarez. 1920.—8.º con 223 páginas (29.090).

46.730.—"La cuestión social en sus relaciones con los distintos modernos sistemas de pago de salarios", por don Joaquín Menéndez Ormaza.

Madrid. Viuda de A. Alvarez. 1920.—4.º con 194 páginas (29.091).

46.731.—"Grabado en colores que representa una cabeza de mujer, tipo español, con flor encarnada y peineta en la cabeza".

Barcelona. Imprenta de Carmen Cristiá Puig, viuda de Moya. 1920.—Una hoja de 48 por 31 centímetros (10.220).

46.732.—"Grabado en colores que representa una cabeza de Baco, rodeada de uvas y pámpanos".

Barcelona. Imprenta de Carmen Cristiá Puig, viuda de Moya. 1919.—Una hoja de 48 por 32 centímetros (10.221).

46.733.—"Grabado en colores que representa un busto de mujer con sombrero, tipo inglés".

Barcelona. Establecimiento de Carmen Cristiá Puig, viuda de Moya. 1919.—Una hoja de 48 por 29 centímetros (10.222).

46.734.—"Grabado en colores que representa una cabeza de mujer rodeada de uvas y pámpanos, tipo moderno, con una flor encarnada al pecho y una copa en la mano".

Barcelona. Establecimiento de Carmen Cristiá Puig, viuda, de Moya. 1919. Una hoja de 45 por 31 centímetros (10.223).

46.735.—Grabado en colores que representa una cabeza de mujer, tipo español, con peineta y flor blanca.

Barcelona. Establecimiento de Carmen Cristiá Puig, viuda, de Moya. 1919. Una hoja de 46 por 31 centímetros (10.224).

46.736.—"Parsifal". Preludio con el comentario e indicaciones del autor sobre su interpretación, acompañado además del nombre de los temas y los tiempos metronómicos de Bayreuth, por Ricardo Wágner. Transcripción para piano, por D. Antonio Ribera y Manoja.

Barcelona. Boileau y Bernasconi. 1920.—Folio con nueve páginas y portada (10.226).

46.737.—"Procedimiento sencillo para aprender a conjugar los verbos irregulares castellanos", por D. Laureano España Ortiz de Lanzagorta.

Barcelona. Imprenta de Francisco J. Altés y Alabert. 1919.—4.º con 95 páginas (10.227).

46.738.—"Divino condero". Vodevil en un acto, original, por D. Daniel Calvet Yangüela.

Ejemplar manuscrito.—4.º con 18 hojas (10.228).

46.739.—"Caso clínico". Juguete vaudevillesco, original y en prosa, por don Daniel Calvet Yangüela.

Ejemplar manuscrito.—4.º apaisado con 19 hojas (10.229).

46.740.—"Geometría elemental", por D. José Pérez Guerrero.

Sevilla. Imprenta y librería de Eulogio de las Heras. 1919.—8.º con 303 páginas y una de índice. (127.)

46.741.—"Compendio de Derecho mercantil", por D. Ricardo Espejo de Hinojosa.

Valencia. Establecimiento tipográfico "La Gutenberg". 1919.—4.º con 499 páginas, 10 de índice y una de erratas (1.659).

46.742.—"Teoría y prácticas de rudimentos de Derecho o Derecho usual español, por D. Ricardo Espejo de Hinojosa.

Valencia. Tipografía "La Gutenberg". 1919.—8.º mayor con 349 páginas y seis de índice y erratas. (1.660.)

46.743.—"El suspiro del moro". Zarzuela en un acto dividido en tres cuadros, original. Música de los Maestros Luna y Fuentes. Letra por D. Antonio López Monís y D. Juan López Núñez. Madrid. Imprenta de los hijos de M. G. Hernández. 1920.—8.º con 40 páginas (29.092).

46.744.—"Cabalgata de ilusión".—"La Clara".—"¡Rumbos madrileños!", por D. José López De Lerena y Frayle

la letra, y D. Manuel Ruiz Arquelladas la música.

Ejemplar manuscrito.—8.º apaisado con seis hojas (29.093).

46.745.—"Por la Patria y por la verdad". Resumen de cinco años de propaganda, por D. Carlos Coppel Des-sauer.

Madrid. Sin imprenta (Imprenta Helénica). 1920.—8.º con 383 páginas y una de portada (29.094).

46.746.—"Sistema de Filosofía de los valores".—I. Ética individual y social, por D. Eloy Luis André.

Toledo. Imprenta del Colegio de María Cristina. 1919.—4.º con XV-332 páginas (29.095).

46.747.—"Programas de Psicología y Lógica", por D. Eloy Luis André.

Madrid. Hijos de M. G. Hernández. 1919.—4.º con 16 páginas (29.096).

46.748.—"Programa oficial de la asignatura de Ética y Rudimentos de Derecho, por el Profesor titular de la misma Doctor Eloy Luis André.

Madrid. Hijos de M. G. Hernández. 1920.—4.º con 16 páginas (29.097).

46.749.—"Fado Los-Hada". Música de Fernando Ruiz Arquelladas.—"Todos me dicen...". Música de Agustín Bódaló Montorio.—"Tolón, Tolón". Música de Manuel Ruiz Arquelladas. Letra por D. Julio Fernández Losada y D. Ramón Martínez Alvarez.

Ejemplar escrito a máquina.—16.º apaisado con 11 páginas y portada (29.098).

46.750.—"Album musical Rafael Franco Rastrollo". "Para ti, de mi boca" (canción), por D. Pedro García Navarro la letra, y D. Rafael Rastrollo la música.

Ejemplar manuscrito.—4.º con tres páginas y portada (29.099).

46.751.—"Album musical Rafael Franco Rastrollo". "A la bandera española" (canto patriótico), por D. Rafael Franco Rastrollo la letra y la música.

Ejemplar manuscrito.—4.º con seis páginas y portada (29.100).

Madrid, 12 de Mayo de 1920.—El Jefe del Registro, Emilio Ruiz Cañabate.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CIRCULAR

La urgencia en la ejecución de las obras de carreteras, una vez subastadas, para conseguir el inmediato efecto útil a las necesidades

del tráfico que han de servir, aconseja se procure evitar toda causa de retraso en la tramitación previa a su construcción, y siendo una de ellas el cumplimiento del plazo fijado para otorgar la escritura,

Esta Dirección general ha dispuesto que en lo sucesivo se publiquen en la GACETA DE MADRID las adjudicaciones de obras de carreteras subastadas, y que el plazo para el otorgamiento de escritura empiece a contarse desde la fecha de dicha publicación.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 8 de Julio de 1920.—El Director general, Castell.

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias e Ingeniero Jefe del Negociado de Construcción de carreteras.

MINISTERIO DEL TRABAJO

SUBSECRETARIA

SECCION DE REFORMAS SOCIALES

El Excmo. Sr. Presidente del Instituto de Reformas Sociales se dirige a este Ministerio, con fecha 3 del corriente, comunicando que aquel Centro acordó la siguiente división territorial para sus servicios de Inspección y de Estadística del Trabajo:

Primera Región.—Madrid, Toledo, Ciudad Real, Guadalajara y Cuenca.

Segunda Región.—Barcelona, Tarragona, Gerona y Lérida.

Tercera Región.—Ataya, Guipúzcoa, Vizcaya, Burgos y Logroño.

Cuarta Región.—Oviedo, León, Santander y Palencia.

Quinta Región.—Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra y Zamora.

Sexta Región.—Valencia, Castellón, Alicante, Murcia y Albacete.

Séptima Región.—Valladolid, Salamanca, Segovia, Avila y Cáceres.

Octava Región.—Zaragoza, Huesca, Navarra, Teruel y Soria.

Novena Región.—Granada, Málaga, Jaén y Almería.

Décima Región.—Sevilla, Córdoba, Cádiz, Huelva y Badajoz.

Undécima Región.—Balears.

Duodécima Región.—Canarias.

Lo que se hace público de Real orden comunicada por el señor Ministro del Trabajo, a los efectos oportunos.—Madrid, 12 de Julio de 1920.—El Subsecretario, Alca.